

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

La citadas Resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

EXPTE.	FECHA ACUERDO	INTERESADO (NI) Y MUNICIPIO, ÚLT. DOMICILIO	EMBARCACIÓN	MATRÍCULA
319/2013	20/11/2013	Luis Ángel Jiménez-Orta Orta. Guillena (Sevilla) Satu Mariella Venta. Isla Cristina (Huelva) Joao Carlos Calvino Lopes	VA JA ENDANDO	D726VR
591/2013	11/09/2013	Rosa Nazaret Pérez Jiménez (Almería)	DALUJA	7ªAM-2-97-91
588/2013	11/09/2013	Serafín López Gómez. Roquetas de Mar (Almería)	SELUZ	7ªAM-1-19-93
587/2013	11/09/2013	Pablo Manrique Contreras. Roquetas de Mar (Almería)	KARPIN	7ªAM-1-285
586/2013	11/09/2013	Juan Domené Sánchez. Roquetas de Mar (Almería)	LADY LAURA	7ªAM-1-82-03
585/2013	11/09/2013	Juan Manuel Bosquet Utrilla. Roquetas de Mar (Almería)	SAINT LOUIS DOS	6ªAM-1-1-98
214/2013	11/09/2013	Demetrio Luis Barriga Castro. Chipiona (Cádiz)	ANCORA	7ªSE-1-39-92
213/2013	11/09/2013	José Armario Estepa. Villamartín (Cádiz)	ARMARIO	7ªSE-2-156-05
211/2013	11/09/2013	Heinz Wilhelm Setter. Chipiona (Cádiz)	GITANA DEL MAR DOS	S-HS-55

Sevilla, 4 de diciembre de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.